CIRCULAR N° 18 /19

Río Grande, 16 de octubre de 2019.-

Al Personal Docente
IPES "Paulo Freire"

La Rectoría del Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo Freire" se dirige a Uds. a fin de transcribir para su conocimiento el contenido de la Circular Nº 15/19, de fecha 23/09/2019, emitida por la Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, a saber:

"…se recuerda lo establecido en el Título III, Capítulo I, artículo 4º, apartado II del Acuerdo ratificado por Decreto Provincial Nª 1014/14 – Derecho a la Licencia -, el cual establece **"El docente que cuente con el respectivo certificado de aptitud definitivo tendrá derecho, desde la fecha de su incorporación, a utilizar las licencias regladas en el presente régimen, salvo aquellas para las cuales se requiere una determinada antigüedad"**

Por tal motivo, para el otorgamiento de la Licencia Anual Reglamentaria, dispuesta en el Decreto Provincial Nº 1014/14, el docente deberá dar cumplimiento al trámite correspondiente en los caso de aquellos que no hayan finalizado el mismo.

Asimismo los docentes que posean el certificado de psicofísico finalizado, deberán indicarlo en planilla de notificación adjunta a fin de incluirlos en la disposición de LAR correspondiente.

Quedan Uds. Debidamente notificados.

La Rectoría